

 MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 1	Vigencia: 10/05/2013	Código: P-M-PPA-03

1. OBJETIVO(S)	Formular y adoptar una Política Integral que considere las principales estrategias que promuevan de manera efectiva la solución de las problemáticas identificadas, con un plan de acción adecuadamente definido, en un marco institucional participativo y coordinado.
2. ALCANCE	Inicia con la revisión y precisión de competencias específicas del equipo formulador, para luego definir el objetivo y alcance de la política, la definición de estrategias y el Plan de Acción, el marco institucional y el esquema de seguimiento y evaluación ; y finaliza con la presentación y adopción del documento de política.
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	<p><i>La formulación de una Política debe considerar de manera adecuada procesos metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica reconocidos institucionalmente.</i></p> <p><i>El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas practicas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial.</i></p> <p><i>Se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes:</i> Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados, recursos financieros), Marco institucional y/o interinstitucional de implementación, esquema de seguimiento y evaluación.</p> <p>Para obtener una validez de la Política propuesta esta debe surtir los <i>procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional</i>. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo a la naturaleza de la políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93); Consulta al Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambientales (ley 99/93), Consulta al Comité Científico del Ministerio (Decreto 1600/1994)]. Se deben considerar los protocolos y procedimientos establecidos oficialmente para realizar cada consulta en particular.</p> <p>La convocatoria al Comité de Políticas se debe realizar garantizando la amplia participación de todos sus miembros y presentando de manera clara cada componente de la Política, el nivel de participación y de consulta realizados.</p>
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	1) Normatividad General * Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2), Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9 Ley 489 de 1998, Art. 59; Ley 790 de 2002, Art. 4, Dec. 3570/ 2011. * Leyes, sentencias, normas relacionadas con la Política * Acuerdos y compromisos internacionales relacionadas con la política a formular. 2) Normatividad Institucional y sectorial: Actos administrativos internas y de las entidades y actores involucrados con la Política 3) Guías, protocolos, metodologías, procedimientos relacionados con el proceso de formulación de políticas y con los mecanismos o procedimientos relacionados. Específicamente metodologías de análisis de alternativas, construcción de escenarios, planeación estratégica 4) Estudios, Políticas, Evaluaciones, Caracterizaciones, mapa actores, entre otros, que esten relacionados con temas de diagnóstico de la política.

5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Establecer las competencias del equipo de trabajo y la participación de actores en la formulación	P	Identificar y establecer las competencias específicas del equipo de trabajo y la forma de participación de los actores en la fase de formulación de la Política en el marco del Plan Operativo.	Equipo de Formulación de la política		
2	Establecer los Objetivos de la política	H	Establecer el Objetivo General, los Objetivos Específicos, y los propósitos o finalidades de la Política .	Equipo de Formulación de la política		
3	Determinar el alcance y las alternativas de solución	H	Determinar el alcance esperado y las alternativas de solución frente a los Objetivos y Propósitos planteados.	Equipo de Formulación de la política		
4	Plantear las Estrategias de gestión de la política	H	Plantear las Estrategias de gestión de la política	Equipo de Formulación de la política		
5	Desarrollar el plan de acción de la Política	H	Desarrollar el Plan de Acción de la Política en el marco de las estrategias definidas (actividades, metas, responsables, recursos financieros).	Equipo de Formulación de la política		
6	Definir el marco institucional y/o	H	Definir el marco institucional y/o interinstitucional para la implementación y el seguimiento de la Política.	Equipo de Formulación de la política		

 MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA		 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Ambientales		
Versión: 1	Vigencia: 10/05/2013		Código: P-M-PPA-03

7	Diseñar la estrategia de seguimiento y evaluación de la Política	H	Diseñar la estrategia de seguimiento y evaluación de la Política (metas-indicadores, mecanismos y periodicidad de seguimiento).	Equipo de Formulación de la política		
8	Consolidar el documento de Política	H	Consolidar el documento de Política (Presentación, Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Estrategias, Plan de Acción, Seguimiento y Evaluación).	Equipo de Formulación de la política		
9	Consultar la propuesta de Política con las instancias requeridas	V	Consulta de la propuesta de Política con las instancias requeridas. Consultar a la Oficina Jurídica y a través suyo al Ministerio del Interior, sobre las consultas requeridas. Punto de control: En caso de requerirse consultas, coordinar su ejecución con el apoyo de la Subdirección de Educación y participación. Ver protocolo de decisión para diferentes instancias de consulta.	Equipo de Formulación de la política Subdirección de Educación y participación y/o su delegado	X	Actas o informes de consulta de la propuesta de Política
10	Revisar avances y solicitar ajustes por parte del Comité de Políticas	A	Revisar avances y solicitar ajustes por parte del Comité de Políticas. Punto de control: Cuando el Comité de Políticas lo considere conveniente, conformará una comisión técnica evaluadora del avance de la formulación de la Política.	Comité de Políticas	X	Acta de revisión
11	Presentar la Propuesta de Política ante el Comité	H	Presentar la Propuesta de Documento de Política ante el Comité de Políticas.	Director o Jefe de Oficina según área de interés		F-M-PPA-02 Contenido de Política
12	Sanción del Documento de Política	V	Revisar y aprobar el Documento de Política.	Comité de Políticas	X	Acta de aprobación de Política

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Equipo Formador: Son los representantes institucionales y/o sociales que integran el equipo que desarrolla cada uno de los componentes de la política en cada fase (diagnóstico y formulación).

Comité de Políticas: Es la instancia directiva y de decisión ante la cual se presentan las propuestas de iniciativas de política, así como los documentos para su revisión y aprobación.

Política Pública: Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velázquez Gavilanes, 2009, pág. 157). Es un instrumento de análisis para el proceso de toma de disposiciones de parte del gobierno (Lascoumes & Le Galès, 2007), como ejes orientadores de la acción gubernamental e instrumentos de planificación (Anderson, 1984), o como escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad para corregir desajustes sociales (Muller, 2006).

Focalización de la Política: La focalización hace referencia a los énfasis y espacio territorial a los cuales está dirigido la Política, entre ellos se destaca la focalización geográfica, poblacional, sectorial, con enfoques diferencial, de Género y de Derechos, entre otros.

Mecanismos de participación: Son las diferentes formas de participar democráticamente en la formulación de una política por parte de los actores interesados; se destacan diferentes mecanismos entre ellos: la participación directa de los equipos de trabajo, consultas temáticas, talleres o eventos de discusión, encuestas específicas, Jornada de consultas previa, entre otros.

Marco de Referencia: Es el contexto bajo el cual se presentan las situaciones objeto de la política (problemáticas y potencialidades). Entre ellas se destacan los aspectos conceptuales, Institucionales, Normativos, Políticos, culturales, biofísicos y socioeconómicos.

Consulta previa: Es el mecanismo y derecho de los pueblos indígenas y tribales a participar en todas las decisiones susceptibles de afectarlas directa e indirectamente. A nivel internacional aparece el concepto de consulta previa por primera vez en el documento de la Organización Internacional del Trabajo -OIT (76ava CIT, Convenio Número 169 de 1989, ratificado por Colombia en 1991).

VERSIÓN	FECHA	RELACIÓN DE LAS SECCIONES Ó PÁGINAS MODIFICADAS	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	10/05/2013	No aplica por ser la versión inicial	No aplica
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jeannette Shambo G.	Nombre y cargo: Dorían A. Muñoz - Asesor OAP Pablo Manuel Hurtado - Profesional Especializado Dir. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecos. Angie Carolina Cortés - Contratista Dir. Cambio Climático Heidi Alonso Triana - Profesional Especializado Dir. Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana Luis Fernando Ospina R. - Profesional Especializado Dir. Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana Janeth Elena Ortega Ricardo - Profesional especializado Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles John Enrique Bonilla Jimenez - Profesional especializado Dir. OAT y coordinación SINA Martha Eddy Arteaga - Profesional especializado Dir. Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos Ana María Posada M. - Profesional especializado Dir. Gestión Integral Recurso Hídrico Martha Cristina Barragan A - Profesional especializado Dir. Gestión Integral Recurso Hídrico Jorge Ignacio Gaviria S. - Profesional especializado Dir. Gestión Integral Recurso Hídrico María Emilia Botero Arias - Asesora Subdir. Educación y Participación Harold Rene Gamba Hurtado - Asesor Subdir. Educación y Participación Carlos Alberto Walteros Gomez - Profesional especializado Subdir. Educación y Participación	Nombre y Cargo: María Claudia García Dávila - Directora Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Rodrigo Suárez Castaño - Director Cambio Climático Marcela Bonilla Madriñan - Directora Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana Neider Eduardo Abello Aldana - Jefe Oficina Negocios Verdes y Sostenibles Luis Alfonso Escobar - Director General de OAT y coordinación SINA Elizabeth Ines Taylor Jay - Directora Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos Claudia Pineda - Directora Gestión Integral del Recurso Hídrico Marcela Moncada Barrera - Subdirectora de Educación y Participación	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

Código: F-E-SIG-02 - Versión: 1 - Vigencia: 20/12/2012